



Resolución Ministerial

Lima, 12 SEP. 2022

N° 0930 -2022-DE

VISTOS:

El documento de fecha 26 de agosto de 2022, presentado por el señor Saúl Fernando Barrera Ayala; y, el Informe Legal N° 01453-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es dirigido por un Consejo Directivo, integrado, entre otros miembros, por un (1) representante del Ministerio de Defensa; precisando que los representantes de los Ministerios y del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) ante el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte (IPD) son designados, mediante resolución ministerial del Sector;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, establece que el cargo de miembro del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte (IPD) vaca, entre otros motivos, por la renuncia aceptada;

Que, con Resolución Ministerial N° 0168-2022-DE, se designa al señor Saúl Fernando Barrera Ayala como representante del Ministerio de Defensa ante el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte (IPD);

Que, con documento de fecha 26 de agosto de 2022, el mencionado profesional ha formulado renuncia al cargo de representante del Ministerio de Defensa ante el Consejo Directivo del IPD; por lo que, corresponde emitir la resolución de aceptación de renuncia;

Que, a través del Informe Legal N° 01453-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable, aceptar por medio de resolución ministerial, la renuncia formulada por el señor Saúl Fernando Barrera Ayala como representante del Ministerio de Defensa ante el Consejo Directivo del IPD;



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 12:37:09 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 12:17:47 -05:00

Con el visado de la Secretaría General; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Saúl Fernando Barrera Ayala como representante del Ministerio de Defensa ante el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte (IPD), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial al señor Saúl Fernando Barrera Ayala, a la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte (IPD), y a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Richard Washington Tineo Quispe
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 12:37:35 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 12:18:01 -05:00